



---

**EL CONCEJO MUNICIPAL**

**SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 1018/24**

**VISTO:**

La Nota N°12673/23 presentada el 16 de octubre de 2023 por el Ing. Agrimensor Javier Stangaferro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha Nota se presenta el plano de mensura para la solicitud de autorización de unificación y subdivisión de dos inmuebles ubicados en calle Lorenzo Novero N° 835 y N° 844.

Que el Sr. Adrián Antonio Maidana, copropietario de dos inmuebles ubicados en ésta ciudad, a los efectos de resolver esta problemática que posee larga data, y específicamente que requiere otorgar luego de la registración del plano de mensura en el S.C.I.T y la correspondiente escritura de división de condominio, obtener la correspondiente habilitación de ASSAI (Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria), a los efectos de cumplir con las normativas vigentes para el ejercicio de la actividad comercial.

Que las parcelas intervinientes en este caso, son dos inmuebles identificados bajo las partidas N° 09-35-00-095106/0285, Lote B2, Plano N° 129656/1999, (hoy Pl. N° 243744/2021), y N° 09-35-00-095106/0014, Lote A, Plano N° 43081, (hoy Pl. N° 243744/2021), ambos propiedad de Adrián Antonio Maidana, María Estela Croatto, Oscar Horacio Croatto y Adriana Elizabeth Leguiza.

Que dichos lotes pertenecen a planos de mensura registrados ya desde los años 1965 y 1999, y que ambos ya son lotes internos, aprobados por la Municipalidad, por lo cual no cambiaría tal condición.

**Por todo lo expuesto;**

**El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese, por vía de excepción a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 417/99, la unificación y subdivisión de dos inmuebles identificados bajo las partidas N°09-35-00-095106/0285, Lote B2, Plano N° 129656/1999, (hoy Pl. N°



243744/2021), y N° 09-35-00-095106/0014, Lote A, Plano N° 43081, (hoy Pl. N° 243744/2021), de la planta urbana de San Carlos Centro, de acuerdo a la Nota N°12673/23.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

**SALA DE SESIONES, 27 de Junio de 2024.-**

Concejo Municipal  
GABRIELA PRETI  
SECRETARIA



Concejo Municipal  
Prof. Elina C. Terisotto  
Presidenta